



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-017227-17-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017227-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGO S.A., solicita cambio en la condición de conservación para la Especialidad Medicinal SEPTICIDE 500 / CIPROFLOXACINA (COMO CLORHIDRATO MONOHIDRATO) Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CIPROFLOXACINA (COMO CLORHIDRATO MONOHIDRATO) 500 mg; aprobado por Certificado N° 38.699.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGO S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SEPTICIDE 500 / CIPROFLOXACINA (COMO CLORHIDRATO MONOHIDRATO) Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CIPROFLOXACINA (COMO CLORHIDRATO MONOHIDRATO) 500 mg, a cambiar la condición de conservación que en lo sucesivo será: Conservar el producto a una temperatura no mayor a 30°C. Mantener en su envase original. Se mantiene el periodo de vida útil oportunamente aprobado de 36 (treinta y seis) meses.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.699 cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-017227-17-7